

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS **C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION Y C. BERENICE CUEVAS VARGAS REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION;** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2027**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

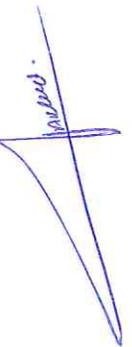
ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el **PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS**, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESENTE
2	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	PRESENTE
3	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	PRESENTE



Celina Milagros
Camarena S.



Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: *"Siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".* -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Presidente Municipal consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

T E R C E R P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por lo que el **C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

En voz del presidente de la comisión:

"Siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 14 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

El C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 55 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 55

La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación socioeconómica y urbana dentro del municipio;*



*Celina Milagros
Camarena S*

- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones de planeación socioeconómica y urbana y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
- III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades Federales, Estatales o Municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación socioeconómica y urbana del municipio;
- IV. Llevar a cabo el estudio, análisis y evaluación de los ramos de la actividad socioeconómica del municipio, y proponer esquemas para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
- V. El estudio y propuesta de proyectos que promuevan la habitación popular en sus diversas características, procurando que, a través de los mismos, se encuentre una solución justa, equitativa y accesible a las clases populares en la solución de la adquisición y mejoramiento de la vivienda;
- VI. Vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular, cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano;
- VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las solicitudes y trámites respecto de la ley de desarrollo urbano, así como presentar al pleno las iniciativas de decreto correspondientes;
- VIII. Evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven, así como presentar las iniciativas procedentes al Pleno del Ayuntamiento;
- IX. Formular y proponer la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico local.



Asimismo, el **C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos.

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, el Presidente Municipal y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

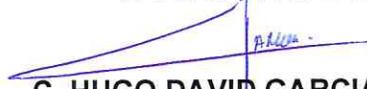
En uso de la voz el presidente de la comisión:

“Siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación

Celina Hilagros
Camarena S.

de esta Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

ATENTAMENTE



C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

*Celina Milagros
Camarena S*

C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. BERENICE CUEVAS VARGAS
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

